

se han certificado 6,2 millones de pesetas, correspondientes a la ampliación del Mercado Nacional de Santiago de Compostela a realizar directamente por la Administración.

Estudios

La labor de estudio relativa a este Programa se ha centrado en la elaboración de Proyectos-Tipo de Mercados Ganaderos Comarcales, así como de Lonjas de Ganado. Dichos Proyectos-Tipo han sido distribuidos a las provincias y al ponerse a disposición de las Corporaciones Locales podrán, por su carácter orientativo, servir de base para la confección por dichos Organismos de los Proyectos definitivos de sus correspondientes Mercados.

Igualmente se han realizado estudios relativos a la organización funcional de los Mercados de Ganados que conducirán a una más y mejor utilización racional de los mismos.

Subastas de Ganado Comercial

En 1974 se han iniciado con carácter experimental las Subastas de ganado vacuno comercial. Se realizaron cuatro Subastas en los Mercados de Ganados de Talavera de la Reina, Torrelavega y dos en Santiago de Compostela. Dado el éxito alcanzado por las mismas se pretende continuar e incrementar estos sistemas de venta en los próximos años.

Mercados inaugurados

De la relación de Mercados de Ganados subvencionados cabe señalar que durante 1974 finalizó la construcción y entraron en funcionamiento los Mercados de Ganados de Avila, Ampuero (Santander) y Pozuelo de Zarzón (Cáceres), así como las ampliaciones de Pola de Siero (Oviedo) y de Reinosa (Santander).



AGRUPACIONES
DE PRODUCTORES
AGRARIOS

Política general

Al completarse, a finales del año 1973, la normativa legal sobre las Agrupaciones de Productores Agrarios (APA), con la aparición de las Ordenes Ministeriales que regulan

las condiciones específicas que han de reunir las entidades de comercialización para los diversos productos contemplados en el Decreto 2.178/1973, quedaba definido el marco legal de actuación de las APA, lo cual ha permitido que en el año 1974 se calificaran las primeras APA.

La política seguida respecto a la aplicación del programa ha sido la de la realización de una intensísima labor de promoción del mismo.

Estas actuaciones de promoción se han realizado a todos los niveles, contactando tanto con organismos oficiales como con entidades sindicales de comercialización y grupos de agricultores y ganaderos aún no asociados.

Para el desarrollo de esta política se ha contado con la colaboración de diversos organismos del Ministerio de Agricultura, siendo de una gran importancia para la realización del programa en cuestión, que en lo sucesivo está colaboración continúe y se intensifique.

Las actuaciones anteriores se han visto completadas con las derivadas del control, seguimiento y asesoramiento de las APA calificadas. Asimismo, se han estudiado —dado el alto interés despertado por el Programa de Agrupaciones de Productores Agrarios— la posibilidad de ampliar los productos susceptibles de acogerse al régimen previsto en la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios, elaborándose —mediante las consultas pertinentes— sucesivos borradores de trabajo que se han concretado en la elaboración de un Proyecto de Decreto en el que se amplían los citados productos.

Realizaciones

Estudios

Con objeto de conocer las posibilidades de aplicación de Programas de Agrupaciones de Productores Agrarios, tanto a los productos contemplados en el Decreto 2.178/1973, como a aquellos otros que en un futuro pudieran ser, en su caso, incluidos en el régimen APA, se han realizado los siguientes estudios:

- Estudio sobre la uva para vinificación en la zona del Priorato, Navalcarnero —San Martín de Valdeiglesias, Méndrida, La Bañeza y Campo de Borja—, Calatayud.
- Estudio sobre la uva para vinificación en las zonas de la Mancha y Requena.
- Estudio sobre el ganado ovino en las zonas de la Serena, la Mancha, Tierra de Campos, Guadalajara, Zaragoza y Teruel.

- Estudio en 24 provincias españolas sobre las entidades sindicales de comercialización de productos agrarios.

Promoción y difusión

- Reuniones con Organismos oficiales.

Durante el año 1974 se han celebrado en diferentes provincias 43 reuniones con el Servicio de Extensión Agraria, con objeto de informar a los agentes comarcales de este Servicio del Programa APA y estudiar en cada provincia las posibilidades de aplicación del mismo. Con análogo propósito se realizaron tres series de sesiones con los sociólogos del IRYDA.

Se celebraron también dos «mesas redondas» con los Jefes de Sección de ICA para estudiar asuntos referentes a la promoción y tramitación de las APA.

- Reuniones con entidades de comercialización.

Durante 1974 se realizaron contactos con 89 entidades sindicales de comercialización de productos agrarios, 38 de las cuales iniciaron los trámites de calificación, obteniéndola 11 entidades antes del 1.º de enero de 1975.

Asimismo, se mantuvieron reuniones con agricultores y ganaderos aún no asociados e interesados en hacerlo para obtener la calificación como APA.

- Publicaciones.

Con objeto de clarificar criterios y unificar actuaciones entre los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de IMOPA, referentes a las APA, se elaboraron 12 circulares en las que se trataron diferentes aspectos de la legislación sobre las Agrupaciones de Productores Agrarios.

Se editó en el año 1974 la publicación «Agrupación de Productores Agrarios (III)», en la que se recopiló toda la legislación sobre las APA, así como un folleto divulgativo de los objetivos a perseguir y de las ayudas a conceder a las entidades. Asimismo, en colaboración con el SEA se distribuyó un folleto publicitario y un cartel divulgativo.

Asesoramiento, control y seguimiento

Aparte de las funciones encomendadas al Ministerio de Agricultura en el Decreto 1.951/1973, de 26 de julio, se han mantenido conversaciones con otros Ministerios con el fin de asesorar convenientemente a las entidades interesadas, así como de agilizar la tramitación de los expedientes de las mismas. De este modo se ha podido elaborar, conjuntamente con la Organización Sindical, un estatuto-tipo para los Grupos Sindicales de Colonización interesados en calificarse como APA.

Con objeto de coordinar la revisión de estatutos para que no se produjesen demoras en la tramitación, se han celebrado diversas reuniones con el Ministerio de Trabajo,

quedando ambos Ministerios en contacto permanente, circunstancia ésta que ha facilitado la rápida resolución de los expedientes.

Asimismo, se establecen relaciones con el Ministerio de Industria, con el fin de fijar criterios respecto a la aplicación a las APA de las ayudas establecidas en la Ley 152/1963 sobre Industrias de Interés Preferente de competencia de ese Departamento.

Entidades calificadas

Durante 1974 se han calificado 11 entidades como Agrupaciones de Productores Agrarios para la comercialización de sus productos.

Las 11 entidades calificadas reúnen aproximadamente a 3.000 empresarios agrarios y las ventas anuales de las mismas superan los 1.500 millones de pesetas. La producción de estas APA se reflejan, por productos o grupo de productos, en el siguiente cuadro:

PRODUCTOS	NUMERO DE APA CALIFICADAS	VOLUMEN ANUAL COMERCIALIZADO
Leche de vaca.....	4	55.000.000 litros
Frutas varias.....	4	60.000 Tm.
Frutos cítricos.....	2	25.000 Tm.
Hortalizas.....	1	11.500 Tm.

A las 11 entidades se les ha aplicado, para el cálculo de las subvenciones dispuestas en el artículo quinto a) de la Ley 29/1972, los porcentajes del 3,2 y 1 por 100 sobre el valor de los productos vendidos por la entidad durante el primero, segundo y tercer año respectivamente de funcionamiento de las mismas como Agrupaciones de Productores Agrarios. Puede estimarse que las subvenciones que se deriven de la aplicación de estos porcentajes superarán para estas 11 entidades los 100 millones de pesetas.

Es de destacar que estas APA pueden acogerse a la legislación de industrias de Interés Preferente, recibiendo las subvenciones y créditos que, en su caso, se otorguen, independientemente de las subvenciones señaladas anteriormente. En esta línea a cuatro de las entidades indicadas se les han concedido subvenciones para la financiación de las ampliaciones de sus instalaciones tendentes a mejorar la comercialización de los productos tratados por las mismas. Las subvenciones concedidas a estas cuatro APA superan los 25 millones de pesetas, lo que ha inducido a una inversión total de 125 millones de pesetas.